



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 palacio de Justicia Fanny González
Manizales – Caldas
Telf. 8879650 ext. 11345-11347
Cel.: 310 3992319
Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

SIGC

INFORME SECRETARIAL: A despacho de la señora juez la presente solicitud de aprehensión, informando que la Secretaría de Tránsito y Transporte de Manizales anexó Despacho Comisorio Nro. 011 del 23 de enero de 2020, debidamente diligenciado, en donde se evidencia que una vez inmovilizado el vehículo, el apoderado de la parte solicitante solicita sea levantada la orden de inmovilización y entregado el vehículo a la parte demandada . **Sírvase proveer, Manizales, Caldas 25 de noviembre del 2020**

**FRANCISCO CARRASCO VELASQUEZ
SECRETARIO**

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, veinticinco (25) de noviembre de dos mil veinte (2020)**

Proceso: **APREHENSION Y ENTREGA**
Demandante: **FINESA S.A**
Demandado: **SANDRA LUCIA AGUIRRE**
Radicado: **170014003010-2019-00765-00**

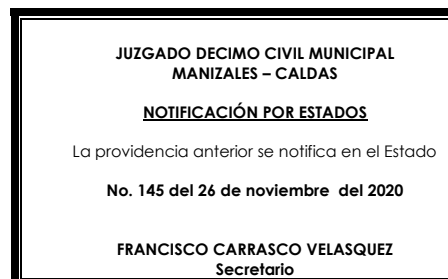
Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se dispone anexar a la presente solicitud de aprehensión y entrega del bien promovido por **FINESA S,A** en contra de **SANDRA LUCIA AGUIRRE**, el Despacho Comisorio Nro. 011 del 23 de enero de 2020, debidamente diligenciado por parte de la Secretaría de Tránsito y Transporte de Manizales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 del C. G. del P.

Teniendo en cuenta lo anterior y según la solicitud que se anexa en el Despacho comisorio diligenciado por parte del apoderado de la parte activa en la que solicita la entrega del vehículo a la parte demandada, este despacho entiende agotado el objeto del presente trámite y ordena el archivo de las presentes diligencias, previa cancelación en los sistemas de información de este despacho.

NOTIFÍQUESE

**DIANA MARÍA LÓPEZ AGUIRRE
JUEZ**

MPM





República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 palacio de Justicia Fanny González
Manizales – Caldas
Telf. 8879650 ext. 11345-11347
Cel.: 310 3992319
Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

SIGC

Firmado Por:

DIANA MARIA LOPEZ AGUIRRE

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 010 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MANIZALES-CALDAS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

82420e89f58ebe8613ec0545be27d20f47ffeb0405f02099a73d2e5702ea232a

Documento generado en 25/11/2020 04:02:39 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>